



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Valledupar, Cesar, veinticuatro (24) de julio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: Antes BANCOLOMBIA S.A, hoy CENTRAL DE INVERSIONES S.A. –CISA

Demandados: ORGANIZACIÓN MEDICA SANTA ISABEL LTDA, SERGIO ENRIQUE CASTRO CARBONEL, CARMENZA SANCHEZ DURAN Y RUBEN CALDERON OROZCO

Rad. 200011030004 2011 00408 00

Providencia: Auto Decreta embargo y secuestro.

Procede el Despacho a dar respuesta a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA**, consistente en que se decrete el embargo y secuestro del vehículo automotor de placas FME-469, que es de propiedad de la demandada **CARMENZA SANCHEZ DURAN**, con las siguientes características: Marca: Toyota; Modelo: 2009; Clase: automóvil; Línea: Corolla; Color: Gris Metalizado; Cilindraje: 1800; Motor No: IZZ4747905; Número De Serie y de chasis: 9BRBA48E595007628; Servicio: Particular; Matriculado en la ciudad de Bogotá D.C., puesto que, al hacer la consulta en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, se percataron que actualmente el vehículo en mención de placas FME-469, se encuentra matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca – Santander y por ser procedente la solicitud, el Despacho resolverá la misma de la siguiente manera:

RESUELVE

1. Decrétese el embargo del vehículo automotor de placas **FME-469**, que es de propiedad de la demandada **CARMENZA SANCHEZ DURAN**, con las siguientes características: Marca: Toyota; Modelo: 2009; Clase: automóvil; Línea: Corolla; Color: Gris Metalizado; Cilindraje: 1800; Motor No: IZZ4747905; Número De Serie y de chasis: 9BRBA48E595007628; Servicio: Particular; Matriculado en la ciudad de

Floridablanca – Santander. Ofíciase en tal sentido a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca – Santander.

La identificación de las partes es, el demandante **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. –CISA**. identificada con NIT. No. 860042945 - 5, a través de apoderado judicial contra el demandado **CARMENZA SANCHEZ DURAN**, identificada con CC No. 45.429.123.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

Juez

Firmado Por:

German Daza Ariza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13e1572578553fe942b5c3f90cae1e3d7f72b7fec98e69f5888001213f6c28da**

Documento generado en 24/07/2023 10:39:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>